

**Bolsa temporal Peón/a- Mozo/a Grupo III- Nivel 12**

**ANEXO II**

**BOLSA DE EMPLEO MOZO/A – PEÓN/A DE ALMACÉN Cod. ALM12**

El proceso selectivo se realizará en el marco de un procedimiento que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, posibilite la máxima agilidad en la selección, conforme a las reglas de valoración que se especifican en esta convocatoria.

La puntuación máxima total que podrá obtenerse en el proceso selectivo será de 25 puntos, conforme al siguiente desglose:

CONCURSO		Máximo 25 puntos
FASE CONCURSO	Méritos formativos	Máx. 7 puntos
	Méritos profesionales	Máx. 15 puntos
	Entrevista defensa curricular	Máx. 3 puntos

**Concurso de méritos: 25 puntos.**

**1.-Méritos formativos: (Máximo 7 puntos)**

A.- Titulación académica superior a la mínima exigida en las bases (relacionada con la categoría convocada): 0.5 puntos

B. - Formación complementaria.

- Se valorara formación de duración mínima 15 horas en las siguientes materias: Almacén,



## Bolsa temporal Peón/a- Mozo/a Grupo III- Nivel 12

---

Logística, Distribución y Transporte de mercancías, Prevención de Riesgos Laborales relacionada con actividad de almacén. Se puntuarán según el siguiente baremo:

- De 15 a 49 horas: 0,25 puntos
  - De 50 a 99 horas: 0,40 puntos
  - De 100 horas o más: 0,50 puntos
- Se valorará formación en el manejo de carretillas elevadoras: Curso de conducción de carretillas elevadoras o carnet de carretillero. Esta formación se valorará con 0,5 puntos.

Forma de acreditación de los méritos formativos: copia auténtica de los títulos o certificados, en donde conste la certificación o la denominación del curso y, en su caso, el número de horas del mismo y el temario impartido por organismos o centros públicos o privados debidamente homologados.

Las asignaturas o seminarios que formen parte de la obtención de un título académico no podrán hacerse valer como cursos de formación.

La no justificación en la forma indicada supondrá la no consideración de dicho mérito en la baremación del Tribunal.

### 2.- Méritos profesionales: (Máximo 15 puntos)

La experiencia laboral adicional a la mínima exigida, en puestos de categorías y funciones análogas al que se opta, se baremará según los siguientes criterios:

**2.1.-** Experiencia profesional en puestos de trabajo vinculados a almacenamiento de mercancías, logística de almacén, transporte y manipulación de cargas en empresas privadas u organismos y entidades del sector público, relacionadas con la **actividad de tratamiento y custodia de archivos y gestión documental**:

A razón de 1,5 puntos por cada año completo

Las fracciones de tiempo inferiores al año se refieren a meses completos y se contabilizan sobre la base del Certificado de Vida Laboral

**2.2.-** Experiencia profesional en **sector público o privado** en puestos de trabajo vinculados a almacenamiento de mercancías, logística de almacén, transporte y manipulación de cargas, relacionada con **cualquier actividad diferente a la relacionada en los apartados 2.1**



## Bolsa temporal Peón/a- Mozo/a Grupo III- Nivel 12

---

A razón de 1,00 puntos por cada año completo.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se refieren a meses completos y se contabilizan sobre la base del Certificado de Vida Laboral

Forma de acreditación: Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante copia auténtica del nombramiento y/o contrato de trabajo en el que se especifiquen puesto y funciones. Para acreditar las funciones desarrolladas, en el supuesto de no detallarse en contrato, deberá aportarse certificación de funciones emitida por el organismo y/o entidad en la que se ha declarado prestar servicios, firmada y sellada, en la cual deberá constar fecha de inicio y fin de la prestación, denominación del puesto y funciones desempeñadas, con claridad de términos.

Igualmente debe acompañar además Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

En caso de profesionales autónomos, la experiencia deberá acreditarse mediante Informe de Vida Laboral acompañado de facturas u hojas de encargo o certificaciones emitidas por los contratantes o cualquier otra documentación que contenga información detallada que evidencie que en efecto la persona candidata ostenta la experiencia. En caso de simultanearse actividades en el mismo periodo, sólo se puntuará una de ellas, la experiencia más valorada según los apartados anteriores.

### 3- Entrevista personal: 3 puntos.

La entrevista versará sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso. La entrevista se desarrollará con la finalidad de comprobar la idoneidad de cada aspirante tomando como referencia criterios que tienen incidencia directa en las funciones a desarrollar, centrándose en contrastar información sobre la experiencia adquirida, en su caso, en tareas propias del puesto al que se aspira y se dirigirá a valorar la adecuación de el/la persona candidata al puesto.

Junto con las bases de esta convocatoria se procederá a publicar en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com> un guion en el que se indicarán los criterios que se tomarán en consideración a efectos de valorar la entrevista y la puntuación asignada a cada uno de ellos.

Se calificará de 0 a 3 puntos. Para determinar la nota obtenida se sumarán las puntuaciones que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal y se dividirá por el número de miembros asistentes.



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4e51-9ddd-ed3-d217-4c99-37a1-7be7-cba0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

Bolsa temporal Peón/a- Mozo/a Grupo III- Nivel 12

---

CSV : GEN-4e51-9ddd-ed3-d217-4c99-37a1-7be7-cba0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PAZO SOTO | FECHA : 07/05/2026 12:20 | Sin acción específica

